

CIRCULAR INFORMATIVA

APROBADAS NUEVAS MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL

- *Estas medidas en ningún caso impiden el ejercicio del derecho de reclamación patrimonial a la administración por los daños y perjuicios ocasionados por las medidas para frenar el impacto del Covid-19.*
- *Accountax brinda a sus clientes un servicio integral de asesoramiento en la futura tramitación y solicitud de las nuevas ayudas directas aprobadas, de manera complementaria o adicional al apoyo profesional en la presentación de las correspondientes reclamaciones patrimoniales.*

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley de medidas extraordinarias de apoyo a las empresas, por valor de 11.000 millones de euros, orientado a ayudas directas al colectivo empresarial, mediante subvenciones, reducción de costes y refuerzo de su capital. Estas ayudas, dirigidas a empresas viables en los sectores más afectados por la pandemia, aún tardarán, al menos, cuarenta días en llegar a las comunidades autónomas, una vez se suscriban los correspondientes convenios de transferencia de fondos con los gobiernos regionales.

Según ha reconocido el Gobierno, el alargamiento de la crisis sanitaria y los efectos en la economía de las medidas adoptadas para frenar su expansión hacen necesario aprobar nuevas ayudas para reforzar la solvencia y evitar un mayor deterioro patrimonial de empresas viables. La recepción de todas estas ayudas estará condicionada a que las empresas receptoras no tengan su domicilio en un paraíso fiscal, no estén en concurso ni hayan cesado la actividad en el momento de la solicitud, se hallen al corriente de pagos de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no repartan dividendo ni aumenten los salarios de su equipo directivo durante un periodo de dos años, así como al mantenimiento de su actividad hasta junio de 2022.

Se han creado tres fondos de ayudas diferenciados. El primero de ellos, consiste en una nueva línea de ayudas directas a autónomos y empresas, dotada con 7.000 millones de euros, y tiene como objetivo que las comunidades autónomas concedan ayudas directas a los autónomos y empresas de los sectores más afectados por la pandemia. Las ayudas tendrán carácter finalista y se emplearán para el pago de deudas contraídas por las empresas desde marzo de 2020, como pagos a proveedores, suministros, salarios, arrendamientos o reducción de la deuda financiera.

Podrán acceder a estas ayudas todas las empresas y autónomos del sector de la hostelería y la restauración, los sectores con acceso a los ERTE ampliados establecidos en el Real Decreto-ley 2/2021, y otros especialmente afectados por la pandemia, como las actividades de la industria manufacturera relacionadas con el

comercio y la hostelería; comercio al por mayor y minorista; sectores auxiliares al transporte; mantenimiento aeronáutico, y actividades relacionadas con la cultura y las actividades deportivas.

Esta línea constará de dos compartimentos: uno de 5.000 millones, que se destinará al conjunto de comunidades autónomas, salvo Islas Baleares y Canarias. El segundo compartimento, de 2.000 millones de euros, se destinará específicamente a Islas Baleares y Canarias, por el impacto diferencial sobre su economía del mayor peso de los sectores más afectados por la pandemia.

Podrán beneficiarse de estas ayudas los autónomos y empresas viables que hayan tenido una caída de sus ingresos de al menos el 30% en 2020 respecto al año anterior. Las ayudas cubrirán hasta un 40% de la caída adicional de ingresos de las microempresas y autónomos (con hasta 10 empleados), y un 20% para el resto de empresas, con una cantidad fija de 3.000 euros para los autónomos que tributen en régimen de estimación objetiva y un rango de entre 4.000 y 200.000 euros para el resto.

Un segundo eje de actuación o de ayudas es el relativo al conjunto de medidas de apoyo y flexibilización de los préstamos que cuenten con aval público, permitiendo así que el ICO se incorpore a los procesos de refinanciación y reestructuración que pacten los bancos y sus clientes, protegiendo también la estabilidad financiera. Este eje se ve apoyado mediante la creación de una nueva línea para la reestructuración de deuda financiera con aval del Estado, dotada con 3.000 millones de euros.

En tercer lugar, y para los casos en que las medidas anteriores no hayan sido suficientes, se crea un Fondo de recapitalización de empresas afectadas por Covid, dirigido a reforzar los balances de empresas que eran viables en diciembre de 2019, pero que se enfrentan a problemas de solvencia por la pandemia. Este fondo está dotado con 1.000 millones de euros y será gestionado por COFIDES, empresa con capital público-privado. Las ayudas se realizarán en forma de instrumentos financieros, como préstamos ordinarios, préstamos participativos, capital u otros a empresas que atraviesen dificultades temporales y que no puedan acceder a las ayudas del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, gestionado por SEPI, que tiene un importe mínimo de aportación de 25 millones de euros.

Procedimientos concursales

El Real Decreto-Ley establece también medidas en el ámbito concursal, extendiéndose hasta el 31 de diciembre las moratorias actuales, con el fin de que las empresas viables en condiciones normales de mercado cuenten con instrumentos legales que les permitan mantener su actividad y el empleo. De forma específica, se extienden las moratorias relativas a la exención del deber del deudor de solicitar la declaración de concurso y la no admisión a trámite de las solicitudes de concurso que presenten los acreedores; se amplía el plazo para renegociar, tanto los acuerdos de refinanciación y acuerdos extrajudiciales de pago (ambos son instrumentos previos al concurso), como los propios convenios concursales; y se amplían hasta el 31 de

diciembre de 2021 las medidas procesales que agilizan los procesos, como la tramitación preferente y el fomento de la subasta extrajudicial.

Apoyo jurídico integral de Acountax

Las nuevas medidas económicas de apoyo anunciadas por el Gobierno no impiden, en ningún caso, el abordaje y presentación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial ante la administración competente por daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la implementación de las medidas adoptadas para frenar el impacto del coronavirus, COVID-19.

Sobre este particular, Acountax Madrid recuerda a todos nuestros clientes que las bases del ordenamiento jurídico español reconocen, con carácter general, la responsabilidad objetiva de las Administraciones Públicas por los daños causados por el funcionamiento de los servicios públicos. Esta responsabilidad es exigible incluso en los períodos de vigencia de situaciones jurídicas especiales o excepcionales, como es el del estado de alarma decretado para frenar el impacto del Covid-19.

Acountax Madrid, con la intención de ofrecer un servicio de apoyo integral a nuestros clientes, pone en marcha **un nuevo servicio de asesoramiento jurídico** por el cual le brindamos nuestro apoyo en el proceso de tramitación y solicitud de las nuevas ayudas aprobadas ante la administración competente, de manera complementaria o adicional al apoyo profesional del despacho en la fundamentación jurídica particularizada y redacción de la correspondiente reclamación económico administrativa.

NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS.

El GRUPO Acountax está a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran.

Madrid, 12 de marzo de 2021



[@AcountaxM](https://twitter.com/AcountaxM)



[@acountaxmadrid](https://www.instagram.com/acountaxmadrid)



[Acountax Madrid Abogados](https://www.linkedin.com/company/acountax-madrid-abogados)